

RESOLUCIÓN No. 087
Agosto 24 de 2026

Por medio de la cual se nombra la **Selección Colombia de la disciplina de Hockey Línea**, categoría Juvenil Damas y se avala su participación en los World Skate Games Asunción 2026 del 02 al 18 de octubre de 2026.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la comisión técnica nacional de hockey en línea en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que la World Skate, invitó a la Federación Colombiana de Patinaje a participar en el Campeonato Mundial de Hockey Línea como parte de los World Skate Games a realizarse en Asunción, Paraguay del 2 al 18 de octubre de 2026.

Que, se deben reglamentar los procesos de Selección Nacional en todas las ramas y categorías al tenor de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Art. 48, Literales H y I, y Art. 50, literales D y U

Que, el cuerpo Técnico, acompañado del equipo de ciencias aplicadas y la dirección metodológica de la Federación Colombiana de Patinaje son los encargados de liderar los procesos de preparación, escogencia y participación de las Selecciones Colombia de Hockey en Línea que representen al país.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º NOMBRAR LAS SELECCIONES NACIONALES.

Las siguientes son las deportistas avaladas de la selección Colombia de Hockey Línea que participaran en los World Skate Games Asunción 2026.

JUVENIL DAMAS

NOMBRE	APELLIDO	POSICION
María José	Céspedes	Defensa
Manuela	Ruiz	Defensa
María José	Lucio	Defensa

Gabriela	Sánchez	Defensa
Sara	Murgueitio	Defensa
Paola	Álvarez	Delantero
Juliana	Reyes	Delantero
Isabela	Vivas	Delantero
Gabriela	Ruiz	Delantero
Liz	Villalobos	Delantero
María José	Montaño	Delantero
Sofía	Cardona	Delantero
Catalina	Castellano	portera
Naila	Araujo	portera
Valentina	Acosta	Portera suplente

Parágrafo 1: Las deportistas de la selección Colombia 2026 que participarán en los World Skate Games, deberán asumir sus propios costos correspondientes a transporte aéreos, hospedaje y alimentación, transporte interno.

La Federación asumirá el costo de inscripciones al evento y los uniformes de presentación y de competencia.

ARTÍCULO 2º CUERPO TÉCNICO.

El presidente de la Federación Colombiana de patinaje designa como Técnicos Nacionales de las Selecciones Colombia para la temporada 2026 a los siguientes señores:

- Julián Cuervo
- Javier Bustamante

ARTÍCULO 4º LISTA FINAL.

La Federación Colombiana de Patinaje podrá excluir o incluir cualquier deportista que ya este dentro del proceso de selecciones nacionales por solicitud de la comisión técnica o del cuerpo técnico.

ARTÍCULO 5º CRONOGRAMA DE ENTRENAMIENTOS.

Los entrenamientos oficiales se llevarán a cabo en el coliseo de hockey en línea de la Federación Colombiana de Patinaje y los cuáles serán los siguientes:



FECHAS	HORA
Lunes 17, 24, 30 de agosto.	4 :00 pm a 5:30 pm
Agosto 22	7:00 p.m.
Agosto 23	10:00 a.m.
Lunes 7, 14, 21, 28 de septiembre.	4 :00 pm a 5:30 pm
Septiembre 5	7:00 p.m.
Septiembre 6	10:00 a.m.
Septiembre 12	7:00 p.m.
Septiembre 13	10:00 a.m.
Septiembre 20	8:30 a.m. (microciclo extenso todas las categorías)
Septiembre 21	8:30 a.m. (microciclo extenso todas las categorías)
Septiembre 26	6:00 p.m.
Septiembre 27	8:30 p.m.

ARTÍCULO 6° ASISTENCIA.

Los deportistas inscritos deberán asistir a todos los entrenamientos citados por el cuerpo técnico cumpliendo un mínimo del 90% de forma presencial para mantenerse dentro del proceso.

ARTÍCULO 7° INCAPACIDADES.

Los deportistas que durante el proceso de entrenamientos presenten incapacidades médicas deberán presentarlas ante el médico de la Federación Colombiana de Patinaje para ser avaladas y revisada su continuidad dentro del proceso.

ARTÍCULO 8° COMPORTAMIENTO.

Los deportistas deberán asistir y realizar sus entrenamientos de forma responsable y comprometida, si hay situaciones extradeportivas serán revisadas por el cuerpo técnico quien será el responsable disciplinario del proceso.

ARTÍCULO 9° VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

FRANCISCO CARRENO
Presidente CNHL

